

# Reseña del libro *La Argentina en el banquillo. La historia detrás de las denuncias contra el Estado por violaciones de derechos humanos*

Rey, S. A. (2020). *La Argentina en el banquillo. La historia detrás de las denuncias contra el Estado por violaciones de derechos humanos*. Buenos Aires: Colihue.

Por *Sofía C. Demaria*<sup>1</sup>

*La Argentina en el banquillo* es un libro único e imprescindible en materia de derechos humanos. Por primera vez encontramos una obra académica que analiza una gran cantidad de casos que tramitaron ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (SIDH) con el agregado de que el autor realizó cientos de entrevistas a los y las diferentes protagonistas, lo cual nos permite conocer sus puntos de vista, pero al mismo tiempo las tensiones políticas y las expectativas que se tenían antes, durante y finalizado el litigio.

Ya los dos prólogos muestran la importancia y amplitud ideológica de los testimonios que encontraremos al leer el libro: por un lado, Jorge Taiana, ex canciller peronista durante el kirchnerismo y ex secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); por el otro, Leandro Despouy, histórico militante del radicalismo, que cumplió funciones en la Cancillería durante los gobiernos de Alfonsín y De la Rúa.

---

<sup>1</sup> Abogada (UBA). Diplomada en Abogacía del Estado (ECAE).

Resulta sumamente útil el capítulo introductorio, ya que allí se explica brevemente el origen y cómo funciona el SIDH, lo que permite que cualquier persona, independientemente de si ha estudiado abogacía o no, pueda comprender el derrotero de los casos y la forma en que se tomaron las decisiones. Porque *La Argentina en el banquillo*, pese a la complejidad de lo relatado, narra la búsqueda de justicia de las víctimas y sus familiares, quienes luego de atravesar años de litigio en el ámbito nacional, ante la falta de respuestas, tuvieron que recurrir al SIDH.

Organizado en 41 capítulos, en cada uno se analiza un caso diferente –con excepción de tres capítulos donde el autor acumula dos denuncias– en función de un criterio que el propio Rey explicita: la selección obedeció a la importancia de quiénes fueron sus víctimas o los efectos que han producido en el ámbito nacional, a lo que agrega, por supuesto, el mayor interés que generará en los/as lectores. Asimismo, cuenta con un índice de denuncias y casos por orden alfabético y otro de nombres por capítulo, que facilitan la búsqueda.

En cada capítulo el autor relata los hechos del caso, cómo se agotaron o no los recursos de la jurisdicción interna, la decisión de las víctimas y/o sus representantes de presentar una petición ante la CIDH, las vicisitudes del trámite ante dicho órgano de la OEA y el modo de su finalización y, en algunos pocos que han sido sometidos a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), cómo ha sido el trámite ante el tribunal regional, lo que incluye la supervisión del cumplimiento de las sentencias y los informes. Se analizan, pues, las decisiones que se adoptaron tanto a nivel nacional como internacional, el contexto en el que fueron dictadas y los cambios normativos y de prácticas que generaron.

Entiendo que este libro tiene dos aspectos muy destacables: por un lado, recoge los principales estándares adoptados por la CIDH y la Corte IDH al momento de resolver las denuncias, lo que lo convierte en un valioso texto de derecho internacional de los derechos humanos; pero, al mismo tiempo, el autor incursiona en el periodismo de investigación y transcribe interesantes testimonios de los protagonistas, escribiendo un libro de política e historia que refleja la situación de los derechos humanos en la Argentina en los últimos cuarenta y cinco años.

Por el micrófono de Rey pasaron ex ministros y viceministros/as de Relaciones Exteriores, Justicia o Interior –como Jorge Taiana, Leandro Despouy, Diana Conti, Alicia Pierini y Luis Alén–, representantes de las víctimas –como Víctor Abramovich, Eduardo Barcesat, Stella Maris Martínez, Ariel Dulitzky, Viviana Krsticevic, Ana Herren, Damián Loreti, Martha Fernández de Burgos, Andrea Pochak, Eduardo Bertoni, Tomas Ojea Quintana, María del Carmen Verdú y los integrantes de Xumek–, peticionarios y sus familiares –como Horacio Verbitsky, Jorge Fontevecchia, Nora Cortiñas, Adolfo Pérez Esquivel, Estela Carlotto, Hipólito Solari Yrigoyen, Taty Almeida, Graciela Fernández Meijide, Leonardo Fornerón, Isabel Mignone, Ángel Rozas y Roberto Felicetti–, secretarios ejecutivos y miembros de la CIDH –como Edmundo Vargas Carreño, Juan Méndez, Santiago Cantón, Elsa Kelly, Oscar Fappiano, Robert Goldman, Claudio Grossman, Esmeralda Arosemen de Troitiño, Florentín Meléndez y Luz Patricia Mejía–, y secretarios y jueces de la Corte IDH –como Pablo Saavedra Alessandri,

Raúl Zaffaroni, Ricardo Gil Lavedra, Manuel Ventura Robles y Sergio García Ramírez—. Muchas de las declaraciones incluidas en el libro son inéditas, sorprendentes y polémicas.

Los capítulos siguen un orden cronológico, que se inicia en 1976 con la última Dictadura cívico-militar y se extiende hasta el 2020, lo que permite ver la evolución de los diferentes gobiernos en la Argentina, los cambios de funcionarios y funcionarias y de postura en cuanto a las políticas en materia de derechos humanos a nivel nacional y provincial y en la relación del Estado con la OEA y sus órganos.

Las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado y sus consecuencias ocupan varios capítulos: las desapariciones de Nélide Azucena Sosa de Forti y Mónica Mignone; cómo se gestó y se desarrolló la visita *in loco* de la CIDH a la Argentina de 1979 y el trascendental rol que tuvo Emilio Mignone para su éxito; la proscripción y persecución a los Testigos de Jehová; la resolución de la situación de aquellas personas que fueron condenadas durante la Dictadura en flagrante violación del debido proceso –Oswaldo López–; la inconventionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final y los decretos de indulto; la creación de los juicios por la verdad –Carmen Aguiar de Lapacó–; la sanción de leyes y medidas reparatorias –Guillermo Birt y otros y Aníbal Acosta y otros–; y las modificaciones legislativas para la toma de muestras de ADN de niños y niñas apropiados durante la Dictadura –Inocencia Luca de Pegoraro y otros y Emiliano Castro Tortrino–.

Pero el libro tiene también la virtud de adentrarse en diferentes violaciones de derechos humanos ocurridas en democracia. Allí se destaca el caso del ataque al Regimiento de La Tablada y sus consecuencias, que siguen hasta el día de hoy, como lo demuestra la condena en abril de 2019 al ex General del Ejército Arrillaga por el homicidio de José Alejandro Díaz, uno de los cuatro militantes del MTP que continúan desaparecidos.

Aparecen relatados casos que involucran directamente a las fuerzas de seguridad, como las muertes del subcomisario Jorge Gutiérrez, Sergio Schiavini, Fernando Giovanelli y Ricardo Kaplun, y la tortura de Juan Carlos Bayarri a raíz del secuestro de Mauricio Macri.

La situación de los derechos humanos en las provincias se analiza a partir de los casos de las desapariciones forzadas de Adolfo Garrido y Raúl Baigorria en Mendoza e Iván Torres en Chubut; la discriminación por motivos del género de Sandra Chaves en Salta; el triple femicidio de Cipolletti –María Emilia González, Paula Micaela González y María Verónica Villar–; el doble crimen del Río Colorado –Raquel Lagunas y Sergio Sorbellini–, la masacre del Puente Gral. Belgrano en Corrientes apenas asumido el gobierno de la Rúa –Ignacio Cardozo y otros–; las condiciones de detención de las personas privadas de la libertad en las penitenciarías de Mendoza; los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y a la propiedad colectiva de las comunidades indígenas en Salta –Comunidad Aborígenes Lhaka Honhat (Nuestra Tierra)–; las destituciones de las juezas Adriana Gallo, Ana María Careaga y Silvia Maluf de Christin en San Luis; y el modo de designación de los senadores nacionales de la provincia de Chaco en 1998.

Especial mención merecen los casos vinculados al derecho a la libertad de expresión: la derogación del tipo penal de desacato –Horacio Verbitsky–; la modificación del tipo penal de calumnias e inju-

rias –Eduardo Kimel–; la necesidad y proporcionalidad de la sanción civil a periodistas –Jorge Fontevecchia y Héctor D’Amico, con su coletazo de 2017, cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo “Ministerio de Relaciones Exteriores” decidió incumplir con lo ordenado como reparación por la Corte IDH–; y el carácter de interés público de la información difundida –Carlos y Pablo Mémoli–.

Son muy interesantes y duras las reflexiones de los protagonistas en los casos vinculados a derechos de los niños y adolescentes, como la muerte de Walter Bulacio; la incansable lucha de Leonardo Fornerón por conseguir la tenencia de su hija; la violación a las garantías del debido proceso y a los derechos de las personas con discapacidad –Sebastián Furlan y otros–; y las condenas a prisión perpetua a menores de edad –César Mendoza y otros–.

Finalmente se desarrollan los casos de la muerte de Carlos Menem (hijo), la derogación del Código de Justicia Militar –Rodolfo Correa Belisle–, la reglamentación de la Ley de Cupo Femenino –Merciadri de Morini–, el derecho a la doble instancia amplia en materia penal –Oscar Mohamed– y la violación a los derechos de los jubilados y pensionados por la sanción de la Ley N° 24463 de Solidaridad Previsional –Amílcar Menéndez, Juan Manuel Caride y otros–, y otros menos conocidos, como las amenazas a la Defensora Oficial de San Isidro María Dolores Gómez, la lucha por obtener el DNI de Marcos García, y los reclamos millonarios de Ernesto Galante y Tomás Carvallo Quintana.

La lectura del libro permite ver las angustias y frustraciones de las víctimas –aun de aquellas que han obtenido un resultado favorable en el ámbito internacional–, el grado de satisfacción que tienen respecto a las reparaciones ordenadas y la tremenda lentitud tanto de los órganos de administración de justicia nacionales, como de la CIDH al tramitar las peticiones. Asimismo, interpela sobre la eficacia del SIDH para resolver casos individuales, y su utilidad para evitar que los mismos hechos vuelvan a ocurrir –como garantía de no repetición–.

Y, sobre todo, demuestra que en todos los casos de denuncias por violaciones de derechos humanos la solución es siempre política: tanto la decisión de avanzar o no en un acuerdo de solución amistosa –Aguiar de Lapacó o Sandra Chaves, por ejemplo–, como la de cumplir o no una sentencia –Fontevecchia y D’Amico–. Por ello resulta interesante el análisis sobre los diferentes gobiernos, quiénes eran sus funcionarios y qué postura tenían en materia de derechos humanos, y, al mismo tiempo, sobre quiénes decidían en el SIDH: los comisionados y las comisionadas y los jueces y las juezas de la Corte IDH.

En síntesis, creo que el libro que aquí reseñamos rompe el molde de los tradicionales libros de derecho, puesto que no solo cuenta qué se resolvió en cada caso, sino también el detrás de escena, lo que permite comprender realmente lo que ocurrió y visibilizar las historias de vida de los protagonistas, convirtiéndose en sí mismo en una forma de reparación para aquellas.